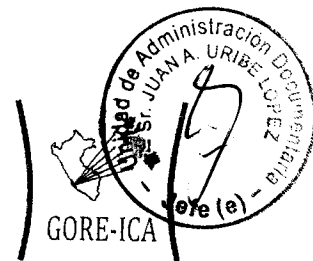




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0018-2015- GORE-ICA/GGR

Ica, 26 ENE, 2015

Visto, el Oficio Nº 007-2015-GORE-ICA/GRRNGMA de fecha 19 de enero del 2015, e Informe Nº 012-2015-ORH, sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0023- 2014-GORE-ICA/GGR de fecha 24 de enero del 2014 se resuelve renovar el contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014 del **Prof. Rubén Darío Lima Alvites**, en el cargo de Técnico Administrativo III, plaza Nº 7 de la Gerencia Sub Regional de Nasca, quien al 31 de Diciembre del 2014 acumula Siete (07) años y Once (11) meses de servicios ininterrumpidos en calidad de contratado por Servicios Personales realizando labores de naturaleza permanente;

Que, con el documento del visto el Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica solicita la renovación del contrato por servicios personales del referido servidor en el cargo que viene desempeñando a la fecha, dado que la Gerencia a su cargo administra dos Sub Gerencias, las cuales tienen partidas presupuestales y es necesario un personal que coordine con el área de Abastecimiento sobre los requerimientos de bienes y servicios durante el año fiscal 2015;

Que, contando con más de Siete (07) años de servicios ininterrumpidos realizando labores de naturaleza permanente, la Ley Nº 24041 le garantiza la continuidad en el contrato, por lo que esta Oficina opina por la procedencia de la renovación del contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre del presente año.

De conformidad con la Ley Nº 24041, y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

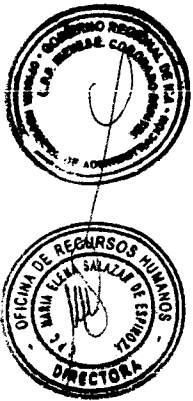
ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR, el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año en curso del **PROF. RUBÉN DARÍO LIMA ALVITES** en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, plaza Nº 7 de la Gerencia Sub Regional de Nasca, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Handwritten Signature]
ABDOLDO ALFONSO GARCIA OLIVERA
GERENTE GENERAL REGIONAL

 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 26 de Enero 2015 Oficio N° 0112-2015-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R. N° 0018-2015 de fecha 26-01-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i> Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
